

DOCUMENTO BASE EDUCACIÓN NORMAL

PLAN INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SISTEMA DE NORMALES PÚBLICAS

Introducción

Uno de los grandes retos históricos del país, es el anhelo de contar con una educación que permita asegurar el futuro de México, a partir de la formación integral de niños y jóvenes con los conocimientos y competencias que se requieren para enfrentar los retos de una sociedad moderna, por tal motivo la presente administración federal estableció el compromiso para emprender un proceso de transformación de fondo, que haga posible una educación de calidad en México.

La calidad educativa forma parte de las cinco metas nacionales y se plantea dentro del “Pacto por México” como la primer gran tarea que habría de atenderse con el diseño de políticas públicas para mejorar y transformar el sistema educativo nacional. Por tal motivo la primera reforma constitucional fue la educativa, aprobándose por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas locales, en una clara muestra del interés de los sectores sociales por atender y mejorar la calidad educativa.

El proceso legal para poner en marcha la reforma educativa en México concluyó luego de que el Gobierno Federal promulgara tres leyes secundarias: Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas a la Ley General de Educación.

En cumplimiento de los mandatos legales se requirió seguir adelante con la instrumentación de la reforma educativa, revisar el modelo educativo en su conjunto a través de consultas regionales y nacionales, e iniciar de inmediato el “Plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del sistema de normales públicas”.

Las escuelas normales nacieron y se han interpretado bajo el signo de la diversidad. No respondieron a un solo proyecto ni se fundaron en un mismo momento histórico. Además, éstas se ubicaron geográficamente en puntos muy diversos del territorio nacional. A esta heterogeneidad de origen se añadieron denominaciones y condiciones diversas, que son el punto de partida de los desarrollos diferenciados y complejos que hoy en día presentan las instituciones normalistas, responsables de la formación docente en el país.

El propósito fundamental de la transformación de la educación normal, es el fortalecimiento de la formación profesional docente centrada en el aprendizaje de los estudiantes, que asegure la calidad

en la educación que impartan las instituciones y la competencia académica de sus egresados; con una visión homeostática que permita mantener constante la calidad de las condiciones internas respecto a las externas, mediante procesos abiertos dinámicos y flexibles.

Así mismo se requiere desarrollar en los futuros profesores, responsables de atender a los niños y jóvenes del país, las competencias profesionales docentes diseñadas y ejecutadas por las autoridades educativas y las instituciones de educación superior para proporcionar al personal del Servicio Profesional Docente las bases teórico prácticas de la pedagogía y demás ciencias de la educación que garanticen la calidad de la educación.

La realización de los foros de consulta tiene, entre otros, el propósito de recabar propuestas de los diversos sectores interesados o involucrados en la formación de maestros: académicos, directivos, maestros, organizaciones sociales, autoridades educativas locales y la sociedad en general para la elaboración del Plan Integral de Fortalecimiento del Sistema de Educación Normal.

La Ley General de Educación enuncia los principios fundamentales de la educación normal, no obstante, es necesario trazar nuevas líneas de acción, de acuerdo al marco de educación de calidad contemplado en la reforma educativa y sus leyes secundarias, así como a las necesidades detectadas en las evaluaciones realizadas a los componentes del sistema educativo nacional.

En el contexto del Marco Normativo, Metas Nacionales, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018, el *Plan integral de fortalecimiento del sistema de educación normal* será un instrumento de planeación de carácter nacional que articulará los distintos programas y acciones estratégicas en materia de educación normal y en el cual se establecerán mecanismos de coordinación y evaluación para la atención integral de la formación de maestros.

Temario

La falta de un modelo que articule las etapas del desempeño profesional ha sido el elemento principal, que permita centrar las discusiones y el análisis de la formación inicial docente preponderantemente sobre los enfoques del diseño curricular, esto a partir de establecer las características del maestro que necesitamos, lo cual se ve reflejado en los diferentes planes y programas de estudio que se han diseñado e implementado con el propósito de sistematizar la formación de profesores.

A lo largo de este proceso histórico de la educación normal, se puede ver que el análisis solo se ha realizado en la ponderación de los contenidos; a cuales darles más peso: ¿A los emanados del conocimiento disciplinario tales como las matemáticas, español, física, historia? o ¿A los propios de la pedagogía o a los de la técnica de enseñanza-aprendizaje?

Este dilema se agudizó a partir de 1984, año en que se eleva la formación docente a nivel terciario y replantea el perfil del docente egresado de las instituciones formadoras de docentes, iniciando así una etapa paralela a la formación, que consistía en la actualización y superación de los maestros en servicio que no contaban con la licenciatura para el ejercicio profesional.

Sin duda la discusión epistemológica sobre el rumbo de la formación de profesores pasó más por el diseño curricular de los planes y programas autorizados, que por el diseño y planteamiento de un modelo educativo articulado que respondiera a la calidad de la educación requerida.

Es importante destacar que las instituciones formadoras de docentes, al ser consideradas instituciones de educación superior, pasaron a formar parte de un modelo organizacional que les requería realizar tres funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la difusión.

En los años recientes el Gobierno Federal impulsó procesos de descentralización educativa en el marco de las políticas internacionales y nacionales, lo que generó un nuevo estatus de las instituciones formadoras de docentes en su relación con los gobiernos locales y la participación en las políticas hacendarias, que según opinión de algunos sectores, difuminaron el recurso federal y no se lograron los objetivos propuestos; otros en cambio, plantean que la llegada de los recursos directamente hasta las instituciones permitió resolver las necesidades apremiantes que durante años no se habían atendido.

Es importante establecer que los programas de mejora instrumentados en los últimos 28 años, no han logrado impactar en el cambio de las prácticas docentes en las instituciones formadoras de docentes, reconociendo que se han apoyado aspectos de infraestructura física y tecnológica, sin contar con programas efectivos de mejora del profesorado y de prácticas educativas en las aulas que eleven sustancialmente la calidad en la formación docente.

La estructuración de instancias estatales y nacionales para la formación de docentes que regulen políticas de gestión, organización, normatividad, calidad y cantidad de la oferta educativa, atraviesa por el reconocimiento de la gran variedad de tipos de instituciones; de manera general tenemos que del 100% de las escuelas que imparten programas autorizados para la formación de maestros para la educación básica, el 58% son públicas (por su tipo de sostenimiento en federales, federalizadas y estatales) y el 42% son particulares; del total de instituciones públicas existe una diversidad entre las que se encuentran las escuelas normales experimentales, rurales, indígenas, beneméritas estatales y nacionales, centros regionales de educación normal e institutos, entre otros. Adicionalmente se crearon cinco *Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa* con la figura legal de organismos públicos descentralizados y que ofertan programas autorizados para la formación de docentes. En este marco es necesario establecer las condiciones para articular instituciones, docentes, estudiantes en instancias locales y nacionales que permitan que se puedan incorporar e incluir los diferentes tipos y modalidades que existen en el país.

Los gobiernos locales, presentan diferencias en la gestión institucional de la formación docente, por lo que es necesario definir un marco normativo común, en donde las entidades federativas y la autoridad federal establezcan criterios de calidad que se determinen para mejorar el logro de los perfiles de egreso que se requieren para el desempeño profesional, motivo por el cual se deben de realizar las acciones necesarias para que la autoridad educativa federal y local participen en el marco normativo vigente y, en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen la mejora de los procesos de formación y desarrollo profesional de las instituciones y sus componentes.

Con todos los elementos disponibles es necesario partir del diseño del modelo educativo que establezca las instancias, instituciones, características y condiciones que la formación, actualización, capacitación y superación de la profesión docente debe atender, lo que hará posible realizar todas las acciones que permitan rediseñar y fortalecer el sistema de normales públicas, ya que el marco legal establece que las instituciones normalistas serán una opción para la formación inicial, así mismo, otras instituciones de educación superior podrán ofertar programas autorizados o estudios y carreras afines con perfiles complementarios y participar en procesos formativos y de actualización docente.

Una vez publicadas las leyes secundarias que forman parte de la reforma educativa en México, es fundamental partir de los estándares del profesional de la educación que se requiere formar y que establezca la autoridad educativa con la participación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), lo que permitirá que a partir de la evaluación se propongan las características del enfoque en la formación, actualización, capacitación y superación del profesional docente que requiere nuestro país.

Para lograr que las instituciones formadoras de docentes aseguren la calidad en la educación que imparten y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional, es necesario el diseño e implementación de un modelo que promueva y ordene la formación docente, sustentado en las tendencias actuales; en las diversas perspectivas teórico-metodológicas de las disciplinas que son objeto de enseñanza en la educación básica y de aquellas que explican el proceso educativo; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes ante los nuevos requerimientos y problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios del contexto y que demanda la sociedad del siglo XXI. Es importante que el modelo esté centrado en el aprendizaje y desarrolle competencias que se consideren indispensables para el contexto en los que sus egresados se van a desempeñar.

De acuerdo al mandato constitucional derivado de la reforma educativa, los propósitos de los foros, las características, contexto y gestión de la educación normal expresados anteriormente, la participación de todos los actores interesados se llevará a cabo bajo la siguiente temática:

1. El nuevo modelo de formación docente:

- i. Oferta educativa para la formación profesional docente reconocida por su buena calidad.
- ii. Elementos a considerar para el diseño curricular: enfoques, tendencias y perspectivas.
- iii. Perfil de ingreso y egreso de la formación inicial y la participación de los egresados en los concursos de oposición para el ingreso al servicio profesional docente.
- iv. Integración de un modelo organizacional, funcional y flexible, que responda a las características y necesidades cambiantes de la sociedad del siglo XXI.

2. Las instituciones que imparten educación normal en la transformación del sistema de formación de maestros para la educación básica:

- i. Funciones sustantivas.
- ii. Evaluación y acreditación de: programas, docentes, directivos y estudiantes.
- iii. Infraestructura de las instituciones.
- iv. Habilitación docente.
- v. Reglamentación para la incorporación, promoción y permanencia del personal académico y directivo de educación normal.

3. Vínculo entre la formación profesional docente y la atención a las necesidades reales del sistema educativo nacional:

- i. Colaboración e intercambio entre escuelas normales e IES estatales, nacionales y extranjeras.
- ii. Articulación de planes y programas de las instituciones formadoras de docentes y las reformas de la educación básica y media superior.
- iii. Relación teoría- práctica en la formación profesional docente.
- iv. Investigación educativa como insumo para la mejora continua.

4. Planeación, seguimiento y evaluación en la educación normal:

- i. Características de las instituciones que ofrecen educación normal.
- ii. Proyección de los profesionales que se requieren para la atención de la educación básica.
- iii. Papel de las instituciones a partir de su tipo de sostenimiento que ofrecen educación normal.
- iv. Perfiles, parámetros e indicadores de la educación normal.
- v. Seguimiento de egresados.

- vi. Programas de mejoramiento institucional.
- vii. Acceso y equidad como políticas de apoyo a los estudiantes de la formación docente.
- viii. Movilidad y sistema de créditos para la formación docente.

5. Modernización de la formación docente:

- i. Gestión eficaz y eficiente para el desarrollo de las instituciones de la formación docente.
- ii. Financiamiento de la educación normal.
- iii. Sistemas de información.
- iv. Tecnologías aplicadas a la educación.
- v. Diseño de propuestas innovadoras en la formación docente.